



Estado  
de Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** CRFS/J8/269/2019

**No. Crédito** 4429101284

**Adeudo** \$1,612.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 584/2019

122102-e



NOMBRE: OPTICAS SIMILARES  
DOMICILIO: ABBOTT S/N C.P.25000  
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$1,612.00 por concepto de Multa Estatal, emitida por: SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 28 de Noviembre de 2018.

Dicho crédito fué notificado el día 11 de Diciembre de 2019, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Nombre: OPTICA SIMILARES Crédito: 4429101284

Domicilio: ABBOTT S/N C.P. 25000 Saltillo Coahuila

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas y treinta minutos del día Dieciocho de febrero del año dos milveintidos el que suscribe don Luis Rosales Marquez notificador ejecutor adscrito a la administración local de ejecución fiscal de Saltillo, acreditando mi personalidad como notificador ejecutor, mediante la constancia de identificación de identificación número ASGF/0172/2022 de fecha 03 de enero del 2022 con vigencia del 05 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, me constituí en el domicilio fiscal que el contribuyente proporciona al Registro Estatal de contribuyentes, ubicado en la calle ABBOTT S/N C.P. 25000 del municipio de Saltillo, circunstandome que es el domicilio fiscal del contribuyente de donde por lo siguiente: de acuerdo a los indicadores oficiales de la nomenclatura de las calles, con motivo de lo anterior bajo protesta de decir verdad manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: me constituí en el domicilio fiscal del contribuyente en nuevo año y no se localizó al contribuyente, se encontró cerrado el citado domicilio y los vecinos informaron que ya tiene tiempo cerrado.

Lo testado no tiene validez *[Signature]*

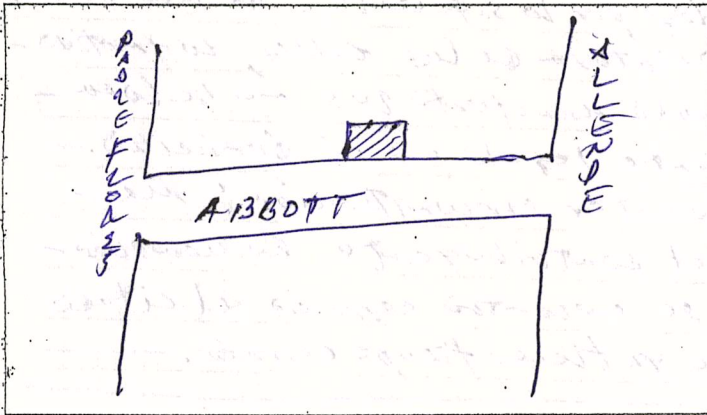


Blank lined area for notes or additional information.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 08:05 horas con 05 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

*Lo testado no tiene validez frente*

Croquis de ubicación del domicilio:



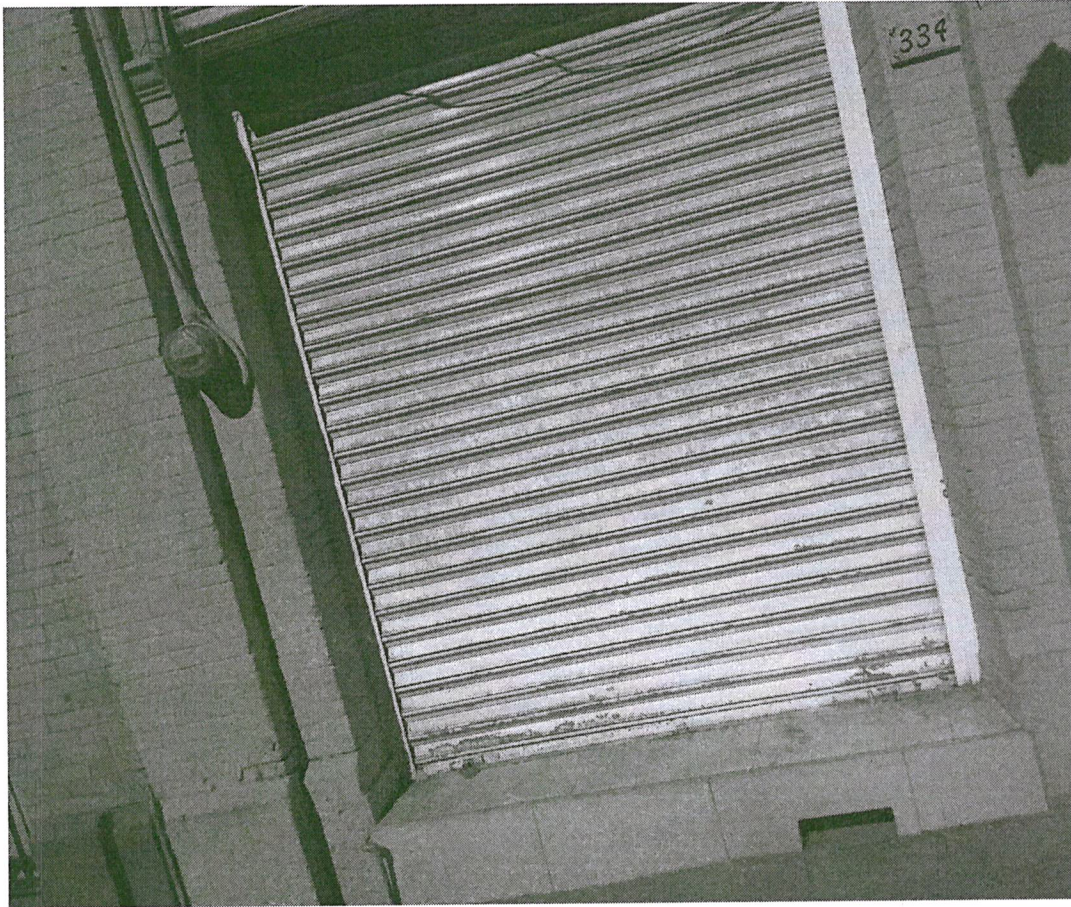
*[Handwritten Signature]*  
JOSE LUIS ROSALES MANGUERA

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Jose

hoy a la(s) 9:06 a. m.



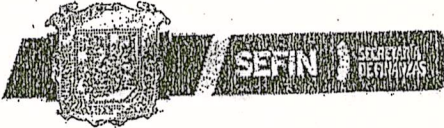


Nombre: Opticas Similares Crédito: 4429101284  
Domicilio: ABBOTT # s/o zona centro

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en la ciudad de Saltillo Coahuila siendo  
Las 11:40 del día 05 de Abril del año 2022  
el suscrito notificador Fernando  
Arroyo Hernandez adscrito a la  
Administración local de ejecución  
fiscal Saltillo acreditando mi  
personalidad mediante constancia de  
identificación AGAF/0135/2022 de fecha  
05/enero/2022 y con vigencia del 05/enero  
2022 al 31/diciembre/2022 Expedida por el  
Licenciado Ernesto Prado Arevalo en su  
calidad de Administrador General de Ejecución  
Fiscal Hago constar las siguientes Hechas:  
al quibar al domicilio fiscal del  
contribuyente me di cuenta de  
forma visual que dicho local esta  
deshabitado comentan vecinos que  
ya tiene mucho tiempo y no saben si  
antes estaba solo opticas Similares -

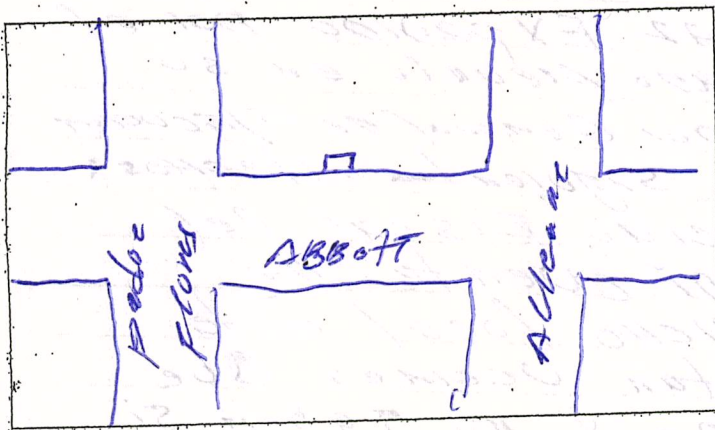
lo testado no tiene valor conste lo que



[Redacted area with blue scribbles]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11 horas con 50 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



*Juan Carlos Hernandez*  
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado en pleno valider conste *Juan Carlos Hernandez*

ABBOTT  
342

334

